



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8715/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL
BASICA.-

EXTRACTO: S/SOLICITUD INGRESO A LA ADMINISTRACION
PUBLICA PROVINCIAL -ARTICULO 31 LEY 643.-

TERCEROS INICIADORES: RODRIGUEZ FERNANDA.-

DICTAMEN N°: 1356/04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión sobre el proyecto de decreto de fs. 58/59, a fs. 49 dictamina el Asesor Delegado de la Dirección Gral. de Personal sin efectuar observaciones legales al mismo, a fs. 52 el Asesor Delegado de ese Ministerio propone una modificación en el “segundo considerando”, la que no fue tomada en cuenta, y a fs. 65 obra el correspondiente informe circunstanciado producido por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

A fojas 18 consta la renuncia de Andrea RODRIGUEZ para ocupar el cargo vacante producido por el fallecimiento de su Señora madre, la rúbrica de la misma deberá ser certificada por autoridad competente.-

Analizado el proyecto de decreto en cuestión, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que no se ha incorporado al mismo lo sugerido por el Asesor Delegado del Ministerio de Cultura y Educación, efectuada dicha corrección y cumplido con lo manifestado en el segundo párrafo de este, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 02 SET 2004
SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa